



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, Siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: PERTENENCIA
RADICACIÓN: 2016-00207-00
DEMANDANTE: BLANCA MIREYA AMAYA DE RINCON
DEMANDADO: MANUEL ANTONIO ALVAREZ RAMÍREZ Y PERSONAS
INDETERMINADAS

Ingresa el proceso al Despacho, dando cuenta de la solicitud de aplazamiento, presentada por la apoderada de los demandados JOSE MIGUEL CARVAJAL BELTRAN, YOLANDA CARVAJAL BELTRAN, LUZ ANTONIETA CARVAJAL y MARIA LUISA CARVAJAL BELTRAN, que se funda en citación dentro de proceso disciplinario adelantado por la COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Así pues, se fijará nueva fecha y hora para practicar las etapas de las que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, advirtiendo a la parte, que desde ya deberá realizar todos los preparativos para asistir en la fecha señalada, so pena de las consecuencias, procesales, probatorias e incluso pecuniarias que pueden derivar de su ausencia injustificada.

Por lo anterior, el Juzgado Civil Circuito de Chocontá

RESUELVE

- 1. SEÑALAR** el día **MARTES 3 DE MAYO DE 2023 A LA HORA DE LAS 10:00AM** para adelantar las etapas de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P., en los términos del auto de 15 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ef686149a0bb8d82cc36010743938b85c51551da0bcb9d641d1827804f05cb2**

Documento generado en 07/03/2023 03:50:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, Siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: ACCIÓN POPULAR
RADICACIÓN: 2021-00121-00 acumuladas (2021-00123, 2021-00124, 2021-00125 y 2021-00126)
DEMANDANTE: MARIO ALBERTO RESTREPO ZAPATA
DEMANDADO: KOBA COLOMBIA S.A.S. -TIENDAS D1; CHOCONTA, GUATAVITA, SESQUILE, SUESCA Y VILLAPINZON

Ingresa el proceso al Despacho, con escrito por medio del cual el accionante, presenta recurso de apelación en contra de la Sentencia de 22 de febrero de 2023.

Así entonces, se concederá el recurso de apelación interpuesto por el accionante, en contra de la decisión en cuestión, en el efecto suspensivo – Art. 323 del C.G.P.-, en armonía con el artículo 37 de la Ley 472 de 1998.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE:

- 1. CONCEDER** el recurso de apelación en el efecto **SUSPENSIVO** interpuesto por el accionante, en contra de la sentencia de 22 de febrero de 2023.
- 2. REMITIR** el expediente digital a la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, para lo de su cargo. Oficiese por Secretaría, dejando las respectivas constancias, y conforme lo dispone la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81eb87e03d50d86d922d702066dd8bbdac8aa3aa642cabadc85f0079865f9e56**

Documento generado en 07/03/2023 03:50:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>